

El Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT), a través del Consejo Consultivo de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 4 fracción III y XII, sección tercera, artículos 62, 63, 64, 65 de la Ley de Ciencia Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco.

CONVOCA

A la comunidad científica y tecnológica y al público en general del Estado de Jalisco a presentar candidatos(as): alumnos, científicos, empresarios, tecnólogos y público en general que de manera individual o en equipo, hayan realizado y concluido proyectos de investigación y/o desarrollo tecnológico e innovación en el periodo comprendido en los últimos tres años: 01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016¹, cuyos resultados tengan impacto sustancial y relevante en el Estado de Jalisco y que contribuyan a la solución de problemas locales o regionales en las siguientes áreas:

- I. Agroindustria y ciencia Agropecuarias
- II. Ciencias de la vida
- III. Desarrollo Industrial y Manufactura
- IV. Desarrollo Industrial y Humanístico
- V. Desarrollo Humano, Vivienda, Comunicaciones y Transporte
- VI. Recursos naturales y Medio ambiente

BASES:

1. El premio estatal de innovación, ciencia y tecnología de Jalisco 2017 en lo sucesivo denominado como “El Premio Estatal ICT 2017”, se entregará en las siguientes siete categorías: **ciencia, tecnología, innovación, tesis, divulgación, investigación temprana y desarrollo del conocimiento.**

2. De las áreas señaladas anteriormente podrán ser presentados como candidatos a “El Premio Estatal ICT 2017”, las siguientes personas por categoría:

- **Categoría Ciencia:** podrán participar alumnos de doctorado con proyectos de estudio o tesis, investigadores, tecnólogos y personas que promuevan proyectos científicos en Jalisco.
- **Categoría Tecnología:** podrán participar alumnos de doctorado, investigadores, tecnólogos, empresarios y personas que promuevan desarrollos tecnológicos aplicados en Jalisco.
- **Categoría Innovación:** podrán participar investigadores, tecnólogos, empresarios, emprendedores, que hayan introducido proyectos de innovación científica, tecnológica y que hayan tenido aplicación comercial y/o desarrollo comercial (plan de negocio) en alguna de las siguientes líneas: producto, proceso tecnológico o manufactura.
- **Categoría Desarrollo del Conocimiento:** podrá participar toda persona, que por su trayectoria de cuando menos 20 años de servicio y/o desarrollo de proyectos científicos o tecnológicos, hayan realizados aportaciones al desarrollo del conocimiento científico, tecnológico e innovación para el Estado de Jalisco.

¹ Excepto la **Categoría desarrollo del conocimiento.**- Premio a la trayectoria científica, tecnológica e innovación

• **Categoría Tesis:** podrán participar alumnos de maestría y licenciatura de las diferentes instituciones de educación superior o centros de investigación que realicen una tesis, residencia profesional, proyecto de investigación y/o desarrollo tecnológico, proyecto integrador, proyecto productivo, proyecto de innovación tecnológica, proyecto de emprendedurismo con aplicación de desarrollo tecnológico o innovación tecnológica (plan de negocio), proyecto integral de educación dual, estancia, tesina o su equivalente para obtener el grado académico.

• **Categoría Investigación Temprana:** podrán participar estudiantes matriculados durante el presente ciclo académico, de los niveles educativos de medio superior, técnico superior universitario; de licenciatura de las diferentes instituciones de educación superior del Estado de Jalisco, que hayan realizado proyectos de investigación y/o desarrollo de prototipos.

• **Categoría Divulgación:** podrán participar los científicos, tecnólogos, estudiantes y público en general dedicados a acercar a la sociedad, especialmente a niños y jóvenes a la ciencia, tecnología e innovación, mediante proyectos de comunicación y divulgación.

REQUISITOS:

1. Los candidatos deberán ser postulados por una institución, empresa u organismo, de forma escrita, llenando el formulario de postulación de "El Premio Estatal ICT 2017" (Anexo "A" de la presente convocatoria). El nominador debe ser un investigador, tecnólogo o académico de dicha institución, empresa u organismo.

2. La persona e institución que firme y selle la carta de postulación al "El Premio Estatal de ICT 2017", será responsable y deberá asegurarse que la candidatura cumple con lo solicitado en la convocatoria (estructura, tipo y tamaño de letra, ortografía y orden del trabajo); así como, asegurarse de la inclusión de todos los colaboradores que participaron en el desarrollo del proyecto. En caso de no incluirlos deberá presentar carta de desistimiento debidamente firmada por el colaborador en referencia señalando que no desea ser postulado para participar en la presente convocatoria.

3. Para participar en las **categorías de tecnología e innovación**, los candidatos deberán incluir de manera obligatoria el "resultado y la búsqueda del estado de la técnica por artículo 21²" o bien una copia simple del "título de patente otorgada" expedida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), cuando se refieran al desarrollo de un equipo, prototipo, dispositivo o en su caso un método de manufactura, productos químicos o biotecnológicos o cualquier tecnología³ que el candidato haya presentado, con la excepción de aquellas que hagan referencias a innovaciones empresariales, de mercadotecnia, comerciales y organizativas.

3.1 Para fines del punto anterior, en caso de que el candidato cuente con el resultado de una búsqueda internacional derivada de un procedimiento sometido bajo el tratado de cooperación en materia de patentes ligada al proyecto que presenta para el referido premio, podrá exhibirla para el objetivo señalado en el punto cinco.

3.2 Aquellos candidatos que presenten la solicitud de protección de invención respectiva (patente, modelo de utilidad y/o diseño industrial según el caso) en referencia o ligada al proyecto de su candidatura serán ponderados como evidencia para fortalecer su candidatura.

² Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (vigente)

³ Excepto aquellos que presenten como proyecto única y exclusivamente un programa de cómputo

3.3 En las demás categorías, la búsqueda tecnológica podrá presentarse a criterio del aspirante como evidencia para fortalecer su candidatura.

3.4 En el caso de la **categoría de desarrollo del conocimiento** y si como parte de su trayectoria en el ámbito científico, tecnológico o innovador haya contribuido o desarrollado equipos, prototipos, dispositivos o en su caso métodos de manufactura, productos químicos o biotecnológicos, instrumentos o cualquier tecnología y manifiesta tener solicitudes de invenciones (patentes, modelos de utilidad, diseños industriales), deberá presentar copia simple de la solicitud de la búsqueda tecnológica o bien la obtención del título o registro de la invención obtenida ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI).

4. Los **candidatos(as) deben ser jaliscienses o personas originarias de otras entidades federativas que radiquen en la entidad por lo menos dos años anteriores a la inscripción al "El Premio Estatal ICT 2017"**.

5. **Las candidaturas con sus respectivas aportaciones y anexos, no deberán de exceder 40 cuartillas para la presentación del proyecto.**

El documento deberá redactarse en español, utilizando un procesador de palabras **word**, tamaño de letra a **11 puntos, fuente de letra arial, espacio entre líneas y párrafos de 1.5, con márgenes por cada lado a 3 centímetros, hojas enumeradas y justificado el texto.**

Los formularios de postulación (anexo "A"), inscripción (anexo "B") y carta de autorización de reproducción de la obra (anexo "C"), deberán entregarse con **firma autógrafa**, un ejemplar del **proyecto impreso y empastado o engargolado**; además, de una **versión electrónica en disco compacto o dvd o usb**.

6. Las candidaturas, deberán presentarse atendiendo el punto 5 del apartado de los requisitos y **observando el siguiente orden:**

Para las categorías de **ciencia, tecnología, innovación, tesis, divulgación e investigación temprana:**

- Portada (que incluya nombre del proyecto, nombre del candidato(s) lugar, fecha e institución donde labora, estudia o egresa),
- Formulario de inscripción (anexo "B"),
- Formulario de postulación (anexo "A"),
- Carta de autorización de reproducción de la obra (anexo "C"),
- Índice,
- Copia del acta de nacimiento o certificado de nacimiento o una carta de residencia en Jalisco (expedida por el Gobierno Municipal donde reside) y en la presentación de cualquiera de los tres documentos referidos, la vigencia de su expedición no debe ser mayor a seis meses a la inscripción al "premio estatal ICT 2017",

- Copia de la clave única de registro de población (CURP),
- Copia de la identificación oficial: IFE, INE, cartilla militar, pasaporte vigente o licencia de conducir vigente (expedida por el Gobierno del Estado de Jalisco), cédula profesional emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y/o cédula profesional estatal emitida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco,
- Número de Registro Federal de Contribuyentes
- Copia del comprobante de domicilio: recibo de luz, teléfono, predial o agua, expedido no mayor a dos meses a la inscripción al premio estatal ICT,
- Currículum vitae (no mayor a 2 cuartillas),
- Resumen del proyecto:
 - I. Antecedentes,
 - II. Objetivos,
 - III. Descripción de la aportación científica, tecnológica, de innovación o de divulgación,
 - IV. Justificación e importancia de los nuevos hallazgos,
 - V. Descripción general de la metodología,
 - VI. Resultados y logros,
 - VII. Impactos económico y social,
 - VIII. Aplicación y vinculación de los resultados con los usuarios,
 - IX. Costo total del proyecto desglosado por aportantes,
 - X. Glosario técnico y
 - XI. Bibliografía

De la **categoría de innovación** además, deberá integrar en el documento la **aplicación o desarrollo comercial (plan de negocio)** como punto X.

En el caso de la **categoría de tesis**, se hará referencia como un anexo el **informe del proyecto de titulación** (tesis, residencia profesional, proyecto de investigación y/o desarrollo tecnológico, proyecto integrador, proyecto

productivo, proyecto de innovación tecnológica, proyecto de emprendedurismo con aplicación de un desarrollo tecnológico o innovación tecnológica, proyecto integral de educación dual, estancia, tesina o su equivalente), como punto XII, queda exenta de la paginación de las 40 cuartillas. Asimismo, deberá de incluir una **copia del acta de la toma de protesta o examen de titulación** que evidencie la obtención del grado académico.

Para la **categoría de desarrollo del conocimiento**⁴:

- Portada (que incluya nombre del proyecto, nombre del candidato(s) lugar, fecha e institución donde labora),
- Formulario de inscripción (anexo "B"),
- Formulario de postulación (anexo "A"),
- Carta de autorización de reproducción de la obra (anexo "C"),
- Índice,
- Copia del acta de nacimiento o certificado de nacimiento o una carta de residencia en Jalisco (expedida por el Gobierno Municipal donde reside) y en la presentación de cualquiera de los tres documentos referidos, la vigencia de su expedición no debe ser mayor a seis meses a la inscripción al premio estatal ICT,
- Copia de la clave única de registro de población (CURP),
- Identificación oficial: IFE, INE, cartilla militar, pasaporte vigente o licencia de conducir vigente (expedida por el Gobierno del Estado de Jalisco), cédula profesional emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y/o cédula profesional estatal emitida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco,
- Copia de la cédula del registro federal de contribuyentes,
- Copia del comprobante de domicilio: recibo de luz, teléfono, predial o agua, expedido no mayor a dos meses a la inscripción al "premio estatal ICT 2017",
- Currículum Vitae (incluir la siguiente información, así como anexar copia de los documentos):
 - I. Datos generales y/o personales,
 - II. Formación académica,
 - III. Título y/o grados académicos,
 - IV. Idiomas,

⁴ La categoría de desarrollo del conocimiento, está sujeta al cotejo de la presentación de los documentos en original, previa cita

V. Conocimientos informáticos (sistemas operativos, procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos, diseño gráfico, internet, etc.),

VI. Condecoraciones, distinciones, reconocimientos o premios,

VII. Nivel del sistema nacional de investigadores,

VIII. Asociaciones (miembro),

IX. Director, codirector o jurado de tesis,

X. Cargos institucionales y/o académicos,

XI. Desarrollo empresarial (creación, socio, propietario de empresa) y especificación giro de la misma,

XII. Resumen de sus mayores desarrollos de proyectos tecnológicos, científicos e innovadores,

XIII. Generación o participación en solicitudes obtenidas de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, invenciones,

XIV. Resumen de sus principales aportaciones científicas, tecnológicas, de innovación o de divulgación,

XV. Principales publicaciones (libros, revistas, blog, documentales, videos, cortometrajes).

Todos los apartados deberán estar acompañados con documentación comprobatoria en copia simple y/o el enlace al link de acceso donde se encuentra publicado. En cualquier momento, durante el proceso de evaluación, el comité interno de la SICyT, comité de trabajo y/o el jurado, podrá solicitar documentación original para verificar la información presentada.

7. En caso de que resulte ganador o finalista, será publicado un resumen del proyecto dentro de la edición especial de el **"Premio Estatal de Innovación, Ciencia y Tecnología 2017"**; para ello, deberán de incluir con la candidatura el formato de autorización de la reproducción de la obra con firma autógrafa por cada uno de los participantes (anexo "C" de la presente convocatoria) y un **archivo electrónico incluido en el disco compacto o dvd o usb**, que contenga un resumen de cuatro cuartillas en procesador de palabras **word**, **tamaño de letra a 11 puntos, fuente de letra arial, espacio entre líneas y párrafos a 1.5 centímetros, con márgenes por cada lado a 3 centímetros, hojas enumeradas y justificado el texto.**

Para las categorías de **ciencia, tecnología, innovación, tesis, divulgación e investigación temprana**, deberán apegarse a la siguiente estructura:

- Nombre del proyecto,
- Nombre del candidato(a),

• Institución donde labora, estudia o egresa, con domicilio, área o departamento,

• Correo institucional,

• Teléfono de oficina,

• Resumen:

I. Introducción,

II. Objetivos,

III. Metodología,

IV. Resultados,

V. Conclusiones,

VI. Bibliografía y

VII. Gráficos e ilustraciones.

Así mismo, para el caso de la **categoría de innovación, también deberá integrar en el documento, la aplicación o desarrollo comercial (plan de negocio)** después del apartado de metodología como punto IV; en todos los casos el texto deberá ser acompañado por gráficos e ilustraciones generadas por el sustentante, que sea titular del derecho o con la licencia, permiso y/o acreditación del derecho de uso.

Para la **categoría de desarrollo del conocimiento** deberá describir la trayectoria y experiencia de 20 años de servicio o desarrollo de proyectos científicos o tecnológicos; considerando sus mayores actividades, logros, aportaciones o desarrollos de proyectos tecnológicos, científicos e innovadores que hayan generado un impacto para el Estado de Jalisco; apegándose a la siguiente estructura:

• Nombre del candidato(a),

• Institución donde labora, con domicilio, área o departamento,

• Correo institucional,

• Teléfono de oficina,

• Resumen:

I. Resultados alcanzados,

II. Referencia de publicaciones del desarrollo de sus trabajos o investigaciones.

III. Gráficos e ilustraciones inéditas generadas por el sustentante, que sea titular del derecho o con la licencia, permiso y/o acreditación del derecho de uso.

EVALUACIÓN:

1. Sólo serán sometidas al proceso de evaluación aquellas candidaturas que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2. Los principales **criterios de evaluación para las categorías de ciencia, tecnología, innovación, tesis, investigación temprana y divulgación**, serán los siguientes:

- Calidad, relevancia y contenido innovador del proyecto para las necesidades de Jalisco.
- Vinculación e impacto económico y social de los resultados de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- Recursos humanos y capacidad de ejecución.

Los criterios de evaluación para la **categoría de desarrollo del conocimiento**, serán los siguientes:

- Calidad, relevancia y contenido innovador de su trayectoria para las necesidades de Jalisco.
- Vinculación e impacto económico y social de los resultados de su trayectoria de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- Aprovechamiento, difusión y explotación de sus conocimientos por la trayectoria.
- Generación de impacto científico y/o tecnológico en su área de conocimiento.

3. El proceso de evaluación se llevará a cabo en cuatro etapas:

3.1. Primera etapa: se conformará un comité interno de la SICyT, el cual evalúa la normatividad al objetivo o finalidad de "El Premio Estatal ICT 2017".

3.2. Segunda etapa: se establece el comité de trabajo de la SICyT, conformados por especialistas en cada área del conocimiento, quienes realizarán una evaluación de las candidaturas y las mejores propuestas de cada categoría, pasarán a la etapa siguiente del proceso de evaluación.

3.3. Tercera etapa: evaluación por el jurado expresamente constituido para tal fin por el Consejo Consultivo de la SICyT, conformado por cinco científicos o tecnólogos, un representante Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL) y un representante de la SICyT.

3.4. Cuarta etapa: Ratificación de los resultados emitidos por el jurado ante el Consejo Consultivo de la SICyT.

CONSIDERACIONES GENERALES:

1. En caso de los desarrollos de proyectos o investigaciones que participen más de dos personas y no apliquen todos en la participación e inscripción a "El Premio Estatal ICT 2017", deberán anexar una carta de desistimiento de no participación en esta convocatoria, con firma autógrafa por cada uno de ellos.

2. Las propuestas deben incluir evidencia de la calidad, relevancia y contenido innovador del proyecto; de la vinculación e impacto económico y social de los resultados de la investigación y/o desarrollo tecnológico para el Estado de Jalisco; así como, los recursos humanos y capacidad de ejecución.

3. Las decisiones en las cuatro etapas del proceso de evaluación, serán inapelables e irrevocables.

4. En caso de que ningún candidato cumpla con el perfil requerido durante la evaluación, el jurado tendrá la facultad de declarar desierto "El Premio Estatal ICT 2017" en cualquiera de sus categorías.

5. Un candidato podrá participar como máximo en tres ocasiones con el mismo proyecto, a excepción de la categoría de desarrollo del conocimiento.

6. En el caso de resultar ganador en la **categoría de desarrollo del conocimiento**, ya no será posible participar en la misma categoría o por lo menos deberá transcurrir un periodo comprendido de 20 años, para volver a ingresar su candidatura.

7. El contenido de los resúmenes, fotografías e imágenes, es responsabilidad de los autores y la publicación es sólo para fines educativos, no lucrativos, ni de propaganda.

8. La presentación de la candidatura ante la SICyT deberá estar firmada por la o él o los(as) participantes; así como, del postulador(a) en términos de esta convocatoria implica la aceptación expresa a las bases; así como, a la normativa expedida por la SICyT aplicable al caso y lo relativo a la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco.

9. El resultado final se publicará con al menos una semana de anticipación a la fecha de premiación.

10. Un mismo candidato(a) no podrá ser presentado(a) en dos categorías simultáneamente.

11. Los miembros del jurado, comités de trabajo o interno, no podrán ser beneficiarios de este premio.

12. En caso de dudas; así como, la solución de los casos no previstos en éste instrumento referente a "El Premio Estatal ICT 2017", estos serán resueltos por la SICyT. En primer término, por medio del Comité Interno de la SICyT, quien resolverá lo conducente; la decisión y resultado del comité evaluador interno, serán sometidos al Consejo Consultivo de la SICyT quienes tendrán la última determinación y su decisión será inapelable.

13. La presentación de las candidaturas y/o documentación sometida por parte de los aspirantes no constituye la aprobación de las mismas.

14. Los aspirantes y los postulantes, deberán en todo desde la apertura de la convocatoria, en el proceso de evaluación, como a partir de haber sido seleccionados como ganadores o finalistas, conducirse con decoro, respeto y honorabilidad con el personal de la SICyT.

INSCRIPCIÓN Y CIERRE DE CONVOCATORIA:

1. Los candidatos(as) llenarán los formularios de inscripción (anexo "B"), postulación (anexo "A") y autorización de la reproducción de la obra (anexo "C"), mismos que se encuentran disponibles en la página de Internet: <http://sicyt.jalisco.gob.mx/>, y en las instalaciones de la SICyT.

2. Las candidaturas deberán entregarse en las instalaciones de la SICyT, con domicilio en Edificio Mind, planta baja, en Av. Faro No. 2350, colonia Verde Valle, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44550.

3. Fecha límite de recepción de propuestas de candidatos(as): **31 de agosto de 2017, hasta las 13:00 horas.**

4. Sin excepción alguna, sólo se recibirá la documentación presentada en tiempo y forma.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

1. La publicación de los resultados será responsabilidad de la SICyT; los mismos se darán a conocer en la página de internet de la SICyT, así como en el periódico oficial de "El Estado de Jalisco",

2. La información que se reciba de las candidaturas o se genere en el proceso de evaluación con motivo de la presente convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que, aquella documentación que deba ser considerada como confidencial o reservada, deberá ser señalada expresamente, con el objeto de que dicha información sea atendida con los criterios y las prácticas que aseguren su correcto manejo y confidencialidad.

a. Sus datos personales serán protegidos y resguardados de conformidad con el Aviso de confidencialidad de la Dirección General de Ciencia y Desarrollo Tecnológico, consultable en la siguiente liga: <http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/3568>

PREMIOS:

1. Se entregará el equivalente de **1500 salarios mínimos diarios**, vigentes al 30 de septiembre de 2017, en la Zona Metropolitana de Guadalajara y un reconocimiento al candidato(a) ganador o candidatos(as) ganadores para cada una de las **categorías de ciencia, tecnología, innovación y desarrollo del conocimiento.**

2. Se entregará el equivalente de **1000 salarios mínimos diarios**, vigentes al 30 de septiembre de 2017, en la Zona Metropolitana de Guadalajara y un reconocimiento al candidato(a) ganador o candidatos(as) ganadores

para cada una de las **categorías de tesis, investigación temprana y divulgación.**

3. En caso de que los ganadores, en cualquier categoría sean grupo de personas, "El Premio Estatal ICT 2017" se repartirá equitativamente entre ellos.

4. Se entregará diploma de reconocimiento a los finalistas.

5. La ceremonia de premiación está programada para realizarse en el año 2017 y el día, hora y lugar serán informados en su oportunidad.

6. La presente convocatoria constituye un concurso abierto por recursos públicos, a la atención de prioridades del Plan Estatal de Desarrollo de Jalisco 2013-2033 y a procedimientos derivados de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco.

7. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

1. Para cualquier información, favor de recurrir a la dirección electrónica: <http://sicyt.jalisco.gob.mx>

Teléfono: (33) 15432800 ext. 52409

Correo electrónico: daniela.ocegueda@jalisco.gob.mx

Previa cita en las instalaciones de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, con domicilio en el Edificio Mind, planta baja en Av. Faro No. 2350, col. Verde Valle, C.P. 44550, Guadalajara, Jalisco, México, en la Coordinación del centro de divulgación con la Lic. Daniela M. Ocegueda Arcega, los horarios de información serán de 9:30 a.m. hasta 16:00 p.m. de lunes a viernes.

La presente convocatoria se emite en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; el mes de abril de 2017, al día de su publicación.